



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00241-00

ACCIONANTE: LIDER RAFAEL PÉREZ MARTÍNEZ

ACCIONADO: DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DOMICILIARIOS

CONSIDERACIONES

Al revisarse el expediente aflora que el señor LIDER RAFAEL PÉREZ MARTÍNEZ, ha presentado la impugnación contra el fallo de marras, siendo deprecada dentro del término legal respectivo, lo que conduce irremediabilmente a su concesión, es por lo que el Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: Concédase la impugnación invocado por el accionante LIDER RAFAEL PÉREZ MARTÍNEZ, contra del fallo de tutela de fecha 31 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al superior a efectos de surtir el recurso de impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA